

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Andrés Pabón Salamanca
Secretaría Distrital de la Mujer
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Local
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	Andrés Pabón Salamanca
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	744
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con la herramienta de Directorio Activo en Windows, en la que se establecen los roles y perfiles de las(los) usuarias(o), restringiendo la instalación de software a personal autorizado. De otra parte, la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer - GT-PLT-1 Versión 3, detalla lineamientos específicos al respecto. Se destaca que la instalación de software es responsabilidad exclusiva de la Oficina Asesora de Planeación, y se prohíbe la instalación de software no autorizado en equipos asignados a servidores públicos y contratistas. De igual manera, en el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información - GT-MA-3 Versión 4, hay lineamientos específicos para evitar que las usuarias y los usuarios instalen programas o aplicativos que no contarán con la licencia.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para el 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta contable 197007 "Licencias" presenta una variación porcentual del -0,34% y absoluta de \$-10.641.520,00, originado en los siguientes movimientos: Adquisición licencias: \$918.355.473,00 Baja en Cuenta: \$928.996.993,00 El retiro de la cuenta de intangibles - licencias en la vigencia 2023, se realizó de conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular N° 75 de 2018 por la Dirección Distrital de Contabilidad, que indica que "Aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (\$) porque terminó su vida útil y se adquiere una nueva actualización mediante un nuevo contrato, se debe retirar el costo histórico de la anterior licencia con un débito a la subcuenta que corresponda de la cuenta 197507 "Licencias" de la cuenta 1975 "Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)", con crédito a la subcuenta 197007 "Licencias" de la cuenta 1970 "Intangibles". Y el valor de la actualización afectará la subcuenta 197007 "Licencias" de la cuenta 1970 "Intangibles". Es así, que para la vigencia 2023, se retira la suma de \$928.996.993,00 aprobada en la Mesa de revisión de estimaciones del 22/12/2023. Para el 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta contable 197008 "Software" presenta una variación porcentual del 376% y absoluta de \$1.582.852.808,00, originado en los siguientes movimientos: Reclasificación de desembolsos por puesta en producción SIMISIONAL 2.0: Vigencia 2022 \$1.335.180.000,00 y vigencia 2023 \$235.620.000,00. Mejoras a los softwares inhouse ICOPS y Modulo SAE-SAI: \$14.651.659,00 y \$26.595.000,00, respectivamente. Baja en Cuenta Software SOFIA APP: \$29.193.851,00 En cuanto al destino final del software SOFIA APP, es la destrucción de los códigos fuentes conforme a la Resolución No. 0531 de 28 de diciembre de 2023.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	En el siguiente link, página WEB de la SDMujer, se cargó los resultado de la Auditoria de Cumplimiento: Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software: https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: apabon@sdmujer.gov.co